



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	11 de abril de 2023	Hora:	08:40 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia 100

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00141
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Isabel Cristina Cano Urrego.											
Identificación		CC. 42.882.207											
Correo electrónico		crica064@hotmail.com											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Martha Eugenia Monroy Escudero.											
Identificación		CC. 43.720.957 y TP. 93.161 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 80A N.º 35ª-67, Oficina 801, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		300 269 3212											
Correo electrónico		monroyabogado@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderado sustituto entidad demandada													
Nombres y apellidos		Alejandro Vasco Ruiz.											
Identificación		CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 302 276 1688											
Correo electrónico		vasco-abogado@outlook.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderada sociedad demandada													
Nombres y apellidos		María Alejandra Ramírez Olea.											

Identificación	CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	317 4628 – 300 512 8125
Correo electrónico	mramirez@godoycordoba.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 05 de octubre de 2021.
- **Notificación demanda:** 08 de octubre de 2021.
- **Notificación Agencia:** 08 de octubre de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Isabel Cristina Cano Urrego decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y que cumple los requisitos para acceder a la pensión de vejez con cargo a Colpensiones.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 03 del numeral 01 del expediente digital; obrante en páginas 11 a 44.
Páginas 11-12: derechos de petición radicados a la AFP Porvenir S.A.
Páginas 13-19: proyección pensional realizada por Porvenir S.A.
Páginas 20: documento con radicado 2021_2820862 del 10/03/2021.
Páginas 21-22: respuesta a solicitud de traslado emitida por Colpensiones.
Página 23-31: historia laboral de semanas cotizadas a la AFP Porvenir S.A.
Página 32: registro civil de nacimiento de la demandante.
Página 33: cedula de ciudadanía de la demandante.
Páginas 34-44: certificado de existencia y representación de la AFP Porvenir S.A.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda página 29 y 30 del numeral 08 del expediente digital; obrante en páginas 31 a 89.
Páginas 31-39: historia laboral.
Página 40: formulario de afiliación Colpatria.
Páginas 41-48: relación histórica de movimientos.
Página 49: certificado de afiliación.
Páginas 50-51: bono pensional.
Páginas 52-53: historia laboral del bono.
Páginas 54-55: historial de vinculaciones SIAFP.

Página 56: consulta de viabilidad SIAFP.
Páginas 57-58: comunicado el tiempo.
Páginas 59-65: concepto Superfinanciera 2019152169-003-00.
Página 66: derecho de petición 0102609040717900.
Página 67: derecho de petición 0102609040719300.
Páginas 68-68: respuesta del 17 de abril de 2020.
Páginas 70-71: respuesta del 20 de abril de 2020.
Páginas 72-73: respuesta del 22 de febrero de 2021.
Páginas 74-89: relación de aportes.

Interrogatorio al demandante con reconocimiento de documentos.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documental: documento relacionado en respuesta a la demanda página 19 del numeral 09 del expediente digital; obrante en página 46 a 53.

Página 46 a 53: historia laboral de la demandante.

Interrogatorio a la demandante.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	11 de abril de 2023	Hora:	08:40 a.m.										
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00141
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Isabel Cristina Cano Urrego.
CC. 42.882.207
Demandante.

Asistió

Martha Eugenia Monroy Escudero.
CC. 43.720.957 y TP. 93.161 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta de la Demandante.

Asistió

Alejandro Vasco Ruiz.
CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.
Apoderado Sustituto Colpensiones.

Asistió

María Alejandra Ramírez Olea.
CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.
Apoderada AFP Porvenir S.A.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario